



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Quejude

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2688

VISTO:

El Expediente N° 4.050-258.704/2025, en relación al Concurso de Precios Nro. 117/25, iniciado por la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, a cargo del Dr. Diego Martín GHIRARDI; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 88 del Expediente N° 4.050-258.704/25, obra la Solicitud de Pedido N° 2.646 del Ejercicio 2.025, correspondiente a la "Adquisición de indumentaria de Trabajo para personal municipal";

Que a fs. 90 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-2694 por un valor de PESOS VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$20.162.220,00.-) y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 92 para que presenten cotización;

Que a fs. 97 y 99 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al Concurso; que fueran presentadas por los proveedores: "LEDESMA, GABRIELA LILIANA" y "ATO GROUP S.R.L.",

Que a fs. 100 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios N° 117 de fecha 9 de Diciembre de 2.025 a las 09:00 Horas;

Que a fs. 101/102 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor: **LEDESMA, GABRIELA LILIANA**, por un valor de **PESOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$16.776.000,00.-)**;

Que a fs. 104, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCÍA, comparte el criterio esgrimido por la Señora Jefa de Compras a fs. 103;

Que a fs. 107, la Contaduría Municipal, realiza la imputación definitiva, adjuntando a fs. 106, la Solicitud de gastos Nro. 1-2835, que modifica la Nro. 1-2694, ya que el valor propuesto por la Firma es menor al Presupuesto Oficial;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase el Concurso de Precios N° 117/2.025, para la "Adquisición de indumentaria de Trabajo para personal municipal", por la suma total de **PESOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$16.776.000,00.-)**.

ARTICULO 2º: Adjudícase el Concurso de Precios N° 117/2.025 al proveedor: **LEDESMA, GABRIELA LILIANA**, con domicilio en la calle Dr. Nicolás Repetto Nro. 1.195 de la Ciudad y Partido de Hurlingham, por un valor de **PESOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$16.776.000,00.-)**.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Segundo del presente Decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-2694, modificada por la Nro. 1-2835, obrante a fs. 106 del Expediente 4050-258.704/25.

ARTICULO 4º: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 5º: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.025.-

El
DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

El
MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.466 (DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Nº 2689

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-260.317/25, iniciado por la Oficina de Compras, a cargo de la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUÁREZ, mediante el cual se solicita la “Adquisición de carne para ser destinada al Programa Bajo Peso y Patologías Crónicas por el mes de Diciembre”, y de acuerdo al Concurso de Precios Nro. 118/25; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 del Expediente Nº 4050-260.317/25, obra la Solicitud de Pedido Nº 2.716 del ejercicio 2.025, correspondiente a la “Adquisición de carne para ser destinada al Programa Bajo Peso y Patologías Crónicas por el mes de Diciembre”;

Que a fs. 07 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos Nº 1-2791 por un valor de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$9.380.000,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 09 para que presenten cotización;

Que a fs. 14 y 16 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al Concurso; que fueran presentadas por los siguientes oferentes: “TOP MEAT S.A” y “BOTTA LUIS ÁNGEL” respectivamente;

Que a fs. 17 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios Nº 118/25 de fecha 10 de Diciembre de 2.025;

Que a fs. 18/19 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor: “BOTTA LUIS ÁNGEL” por un valor de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$9.380.000,00.-);

Que deberá imputarse de forma definitiva el Concurso de Precios Nº 118/25 al proveedor “BOTTA LUIS ÁNGEL”; de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-2791 agregada a fs. 07 del Expediente Nº 4050-260.317/25 por un valor de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$9.380.000,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase el Concurso de Precios Nº 118/25, referente a la “Adquisición de carne para ser destinada al Programa Bajo Peso y Patologías Crónicas por el mes de Diciembre”.

ARTICULO 2º: Adjudícase el Concurso de Precios Nº 118/25 al Proveedor Municipal “BOTTA LUIS ÁNGEL”, con domicilio en calle Bernardo de Irigoyen Nro. 1.284, de la Localidad y Partido de General Rodríguez de la Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicho Proveedor para la “Adquisición de carne para ser destinada al Programa Bajo Peso y Patologías Crónicas por el mes de Diciembre” por la suma de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$9.380.000,00.-).

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Segundo del presente Decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-2.791 agregada a fs. 07 del Expediente Nº 4050-260.317/25.

ARTICULO 4º: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 5º: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.467 (DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Nº 2690

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-260.316/25, iniciado por la Oficina de Compras, a cargo de la Señora Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUÁREZ, mediante el cual manifiesta la necesidad de la *"Adquisición de frutas y verduras destinadas para Programa Bajo Peso y Patologías Crónicas por el mes de Diciembre"*, y de acuerdo al Concurso de Precios Nro. 119/25; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-260.316/25, obra la Solicitud de Pedido N° 2.717 del ejercicio 2.025, correspondiente a la *"Adquisición de frutas y verduras destinadas para Programa Bajo Peso y Patologías Crónicas por el mes de Diciembre"*;

Que a fs. 6 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-2.792 por un valor de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$4.795.000,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs.6 para que presenten cotización;

Que a fs. 13 y 15 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los siguientes oferentes: *"ACUÑA JOSÉ"* y *"DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L"* respectivamente;

Que a fs. 16 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios N° 119/25 de fecha 10 de Diciembre de 2.025;

Que a fs. 17/18 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Sra. Karina SUÁREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor: *"ACUÑA JOSÉ"* por un valor de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$4.795.000,00.-);

Que deberá imputarse de forma definitiva el Concurso de Precios N° 119/25 al proveedor *"ACUÑA JOSÉ"*, de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-2.792 agregada a fs. 6 del Expediente N° 4050-260.316/25; por un valor de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$4.795.000,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase el Concurso de Precios N° 119/25, referente a la *"Adquisición de frutas y verduras destinadas para Programa Bajo Peso y Patologías Crónicas por el mes de Diciembre"*.

ARTICULO 2º: Adjudícase el Concurso de Precios N° 119/25 al Proveedor Municipal *"ACUÑA JOSÉ"*, con domicilio en Bernardo de Irigoyen N° 920 de la Ciudad y Partido de General Rodríguez; y dispónese la contratación a dicho Proveedor para la *"Adquisición de frutas y verduras destinadas para Programa Bajo Peso y Patologías Crónicas por el mes de Diciembre"* por la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$4.795.000,00.-).

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2º del presente Decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-2.792 agregada a fs. 6 del Expediente N° 4050-260.316/25.

ARTICULO 4º: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 5º: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.468 (DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2691

VISTO:

El Expediente Nº 4050-260.318/2.025, iniciado por la Oficina de Compras, mediante el cual manifiesta la necesidad de la “Adquisición de reductores de velocidad con fijación en las inmediaciones de establecimientos escolares”, y de acuerdo al Concurso de Precios Nro. 120/2.025; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 del Expediente Nº 4050-260.318/2.025, obra la Solicitud de Pedido Nº 2.715 del ejercicio 2.025, correspondiente a la “Adquisición de reductores de velocidad con fijación en las inmediaciones de establecimientos escolares”;

Que a fs. 09 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos Nº 1-2793 por un valor de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$8.898.668,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 11 para que presenten cotización;

Que a fs. 16 y 18 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los siguientes oferentes: “MALVICINI, JUAN SEBASTIÁN” y “ATO GROUP S.R.L”;

Que a fs. 19 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios Nº 120/2.025, de fecha 10 de Diciembre de 2.025;

Que a fs. 20/21 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que a fs. 22 la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor: “MALVICINI, JUAN SEBASTIÁN”, por un valor de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$8.898.668,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase el Concurso de Precios Nº 120/2.025, para “Adquisición de reductores de velocidad con fijación en las inmediaciones de establecimientos escolares”.

ARTICULO 2º: Adjudícase el Concurso de Precios Nº 120/2.025 al Proveedor Municipal “MALVICINI, JUAN SEBASTIÁN”, con domicilio en la calle Leandro N. Alén Nro. 734, de la Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, por un valor de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$8.898.668,00.-).

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-2793, obrante a fs. 09, del Expediente 4050-260.318/25.

ARTICULO 4º: Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 5º: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.469 (DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Paripueles
Nº 2692

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-259.725/25 iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Señora Claudia GUERRA; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo manifestado por la Presidenta del Consejo Escolar a fs. 03 del Expediente Nro. 4050-259.725/25, la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, solicita el financiamiento de la Obra: ***Reparación Sanitaria en el J.I. Nro. 904***;

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 132 Inc. d) del Decreto Ley N° 6.769/58 ***"Ley Orgánica de las Municipalidades"*** y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, el Señor Secretario de Obra, Servicios Públicos y Vivienda propone la Contratación Directa de la Firma ***BULL CONSTRUCCIONES S.R.L.***, cuyo Presupuesto se halla inserto a fs. 12/14 de los presentes actuados, por un monto total de PESOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 22/100 (\$18.707.289,22.-);

Que, a fs. 18 del Expediente de mención, la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUÁREZ, informa que el monto autorizado por la Dirección General de Cultura y Educación, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Señor Ariel Alejandro LAMBEZAT a fs. 4, difiere del presupuesto mencionado precedentemente;

Que, a fs. 19, la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, en virtud de la autorización para la ejecución de la obra de mención expedida por el Organismo Provincial, solicita se proceda arbitrar los medios necesarios para la Contratación en forma Directa de la Firma ***BULL CONSTRUCCIONES S.R.L.***;

Que a fs. 27 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos Nro. 1-2818, por un valor de PESOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 22/100 (\$18.707.289,22.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: De conformidad con las disposiciones del Artículo 132º Inc. d) del Decreto Ley N° 6.769/58 ***"Ley Orgánica de las Municipalidades"*** y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, contrátese en forma directa, a la Firma ***BULL CONSTRUCCIONES S.R.L.***, con domicilio en la calle Arengreen Nro. 618 Piso 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la Obra: ***Reparación Sanitaria en el J.I. Nro. 904***, por un importe de PESOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 22/100 (\$18.707.289,22.-).

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande la Contratación Directa serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-2818, obrante a fs. 27 del Expediente 4050-259.725/25.

ARTICULO 3º: Regístrate, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.025.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.470 (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2693

VISTO:

El Expediente Nº 4050-258.825/25, iniciado por el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, Dr. Diego Martín GHIRARDI, con motivo de proceder al llamado a "Concurso y Cobertura" del cargo de "Director de Proyectos y Dictámenes"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente Nº 4050-258.825/25, la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, da inicio a las tramitaciones pertinentes para proceder al llamado a "Concurso y Cobertura" del cargo de "Director de Proyectos y Dictámenes";

Que, por Decreto 1.999/25, se procedió a formalizar el llamado a "Concurso General Interno" para cubrir el cargo de "Director de Proyectos y Dictámenes" con CATEGORIA XXXIII (TREINTA Y TRES) del Escalafón "Personal Jerárquico" dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales de este Departamento Ejecutivo, en el marco de lo establecido por los Artículos 4º, 41º y cctes. del "Convenio Colectivo de Trabajo Municipal" y Artículos 2º, 11º y 12º y cctes. de la Ley Provincial Nº 14.656;

Que, dicho "Concurso" se propicia de acuerdo a lo normado por el Decreto Nº 445/22 ("Régimen General de Concursos"), de este Departamento Ejecutivo;

Que, por lo expuesto precedentemente, y siguiendo con el procedimiento establecido por el Decreto Nº 445/22 ("Régimen General de Concursos"), se fijó el día 20 de Noviembre del corriente año, para la realización de la "Prueba Escrita", según consta en "Acta Inicio de Concurso" agregada a fs. 18 del Expediente Nº 4050-258.825/25;

Que, de la documentación agregada en el precitado Expediente, surge que se han inscripto para concursar el cargo de mención un (1) postulante: La Agente Municipal Romina Inés ROMERO (D.N.I. Nº 29.389.346 - Legajo Interno Nº 3.570);

Que, a fs. 26 obra agregada el "Acta Prueba Escrita Cargo Director de Proyectos y Dictámenes" de fecha 20 de Noviembre de 2.025, en la cual consta que se hizo presente para llevar a cabo la "Evaluación Escrita" la Agente Romina Inés ROMERO (D.N.I. Nº 29.389.346 - Legajo Interno Nº 3.570);

Que, a fs. 32 se halla inserta "Foja de Calificación" de la cual surge que la Agente Municipal Romina Inés ROMERO (D.N.I. Nº 29.389.346 - Legajo Interno Nº 3.570) ha resultado la ganadora y por consiguiente, la adjudicataria de dicho "Concurso";

Que, en la referida "Foja de Calificación" de fs. 32 que suscribe, entre otros, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, se solicita proceder a confeccionar el Acto Administrativo mediante el cual se confirme a la Agente Municipal Romina Inés ROMERO en el cargo "Directora de Proyectos y Dictámenes";

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2694

///...2..

D E C R E T A

ARTICULO 1º: De conformidad con la "Foja de Calificación" de fs. 32 del presente Expediente N° 4050-258.825/25; adjudicase, a partir del día de la fecha, a la Agente Municipal Señora ROMINA INES ROMERO (D.N.I. N° 29.389.346 - Legajo Interno N° 3.570), el "Concurso General Interno" para cubrir el cargo de "Directora de Proyectos y Dictámenes" con CATEGORIA XXXIII (TREINTA Y TRES) del Escalafón "Personal Jerárquico" dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales de este Departamento Ejecutivo, convocado por el Decreto N° 1.999/25.

ARTICULO 2º: Confirmase, a partir del día de la fecha, a la Agente Municipal Señora ROMINA INES ROMERO (D.N.I. N° 29.389.346 - Legajo Interno N° 3.570) en el cargo cuya posesión ya venía ostentando en forma continua, permanente e ininterrumpida e inmediata a dicho Concurso de "Director de Proyectos y Dictámenes" de este Municipio, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, cargo en el que fuera designada por Decreto N° 1.732/25.

ARTICULO 3º: Déjase expresamente establecido que la adjudicación del cargo y la confirmación dispuesta en el Artículo 2º importará la conservación de aquellas Bonificaciones y/o Beneficios que actualmente usufructúe la Agente Municipal ROMINA INES ROMERO (D.N.I. N° 29.389.346 - Legajo Interno N° 3.570), en el marco de la Ordenanza N° 4.976/21 ("Convenio Colectivo de Trabajo"), y que a la fecha, se encontraren vigentes en su goce.

ARTICULO 4º: De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2º del presente, déjase sin efecto la retención del cargo de revista en Planta Permanente como Jefe de Departamento de Difusión Institucional, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales.

ARTICULO 5º: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 6º: Tome conocimiento la Subdirección de Recursos Humanos y por su intermedio notifíquese el contenido y alcance del presente Decreto a la interesada, con entrega de copia del mismo, debiendo dejar constancia en el Legajo Personal de la mencionada.

ARTICULO 7º: Agradécense a la Agente Municipal el constante empeño y compromiso laboral evidenciado para con esta Administración Pública Municipal.

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.025.

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.471 (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.934/22 Cuerpos VIII en el que a fs. 1.477 el Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Señor Luciano LARRALDE solicita, habiendo advertido un error en el Convenio de Rescisión de Obra relacionado al Proyecto “Construcción de dos Aulas en la en la E.E.S. N° 4”, que fuera adjudicada a la Empresa ANK CONSTRUCCIONES S.R.L. mediante Licitación Pública N° 19/2.022 por Decreto N° 947 de fecha 10 de Mayo de 2.022, se deje sin efecto el mismo y se proceda a suscribir de conformidad con la firma de mención un nuevo Contrato de Rescisión de Obra; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1.456/1.458 y fs. 1.459 lucen agregados Convenio de Rescisión de Obra y Anexo I suscripto entre la Municipalidad de General Rodríguez y Ank Construcciones S.R.L., que fuera autorizado por Decreto N° 756/24;

Que a fs. 1.477 el Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Sr. Luciano LARRALDE pone de manifiesto que la D.P.I.E. estima se ha realizado un Certificado erróneo denominado Certificado N° 11 y que consensuado con la empresa de construcción corresponde subsanar el error produciendo un Cierre de Obra correcto con un nuevo Convenio de Rescisión de Mutuo Acuerdo;

Que el Contador Municipal a fs. 1.489 no tiene objeciones a la confección del Acto Administrativo de rigor que autorice la firma del Nuevo Convenio;

Que a fs. 1.492/1.494 y a fs. 1.495 del referido Expediente N° 4.050-229.934/22 Cuerpo VIII se encuentran anejados el Nuevo Proyecto de Convenio de Rescisión por Mutuo Acuerdo y su Anexo I a suscribirse entre la Administración Municipal y Ank Construcciones S.R.L., acompañados por el Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

Que a fs. 1.496 el Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda refiere que el Convenio de Rescisión que se pretende dejar sin efecto, no tuvo principio de ejecución y de él depende el desembolso y ejecución de Nuevas Obras;

Que mediante dicho Convenio de Rescisión por Mutuo Acuerdo y Anexo I a suscribirse, las partes darían por rescindido el Contrato suscripto oportunamente, en relación a la Obra “Construcción de dos Aulas en la en la E.E.S. N° 4”, objeto de la Licitación Pública N° 19/2.022 que fuera adjudicada por Decreto N° 947 de fecha 10 de Mayo de 2.022, en los términos explicitados en el Expediente N° 4.050-229.934/2022;

Que en consecuencia, deviene en procedente el dictado del Acto Administrativo de estilo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2696

///...2.-

D E C R E T A

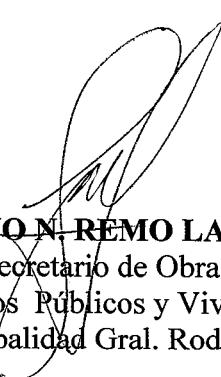
ARTICULO 1º: Déjese sin efecto el Convenio de Rescisión por Mutuo Acuerdo y su Anexo I, suscripto entre la Administración Municipal y la firma Ank Construcciones S.R.L., el 17 de abril de 2.024, en relación a la Obra “Construcción de dos Aulas en la en la E.E.S. N° 4”, objeto de la Licitación Pública N° 19/2.022 que fuera adjudicada por Decreto N° 947 de fecha 10 de Mayo de 2.022, y por tanto su Decreto de Autorización N° 756/24.

ARTICULO 2º: Autorízase, en relación a la Obra mencionada en el Artículo 1º del presente la suscripción del Convenio de Rescisión por Mutuo Acuerdo y del Anexo I que obran a fs. 1.492/1.494 y fs. 1.495 del Expediente N° 4050-229.934/22 Cuerpo VIII, entre la Municipalidad de General Rodríguez y la firma Ank Construcciones S.R.L y que como Anexo I pasará a forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 3º: Encomiéndese a la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda de la Municipalidad de General Rodríguez a realizar las gestiones técnico-administrativas ante el Organismo Provincial que resulten necesarias.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.025.


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez


MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.472 (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS)



Intendencia

2472

Corresp. Exp. N° 229934



Me gusta
General Rodríguez
Gobierno del Pueblo

CONVENIO DE RESCISIÓN POR MUTUO ACUERDO

Entre la "Municipalidad de General Rodríguez", representada en este acto por el Señor Intendente Municipal, Lic. MAURO SANTIAGO GARCIA (D. N. I. N° 25.072.912), argentino, con domicilio en la calle 2 de Abril N° 756 de ésta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, en adelante llamado la "Municipalidad", por una parte, y por la otra la Contratista ANK CONSTRUCCIONES S.R.L, representada legalmente en este acto por el Señor DAVID ALEJANDRO CASTRO con domicilio legal y real en la calle José María Paz N° 1.161, Partido de Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires, Argentino, Mayor de Edad, D.N.I. 25.358.192, en carácter de Apoderado de la empresa ANK CONSTRUCCIONES S.R.L. en adelante llamado el "Contratista", se acuerda celebrar el presente "Convenio de Rescisión por Mutuo Acuerdo", sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-

Se consigna la obra "CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESCUELA SECUNDARIA N° 4 ATAHUALPA YUPANQUI" la cual es objeto de la Licitación Pública N° 19/2.022 que fuera adjudicada por Decreto N° 947/22 de fecha 10 de Mayo de 2.022, a la empresa ANK CONSTRUCCIONES S.R.L., representada legalmente en este acto por el Señor DAVID ALEJANDRO CASTRO con domicilio legal y real en la calle José María Paz N° 1.161, Partido de Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires, Argentino, Mayor de Edad, D.N.I. 25.358.192, por un valor total de \$ 47.191.843,64 (PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS)

Visto el contrato celebrado La CONTRATISTA se comprometió y obligó a ejecutar la obra civil, correspondiente a "CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESCUELA SECUNDARIA N° 4 ATAHUALPA YUPANQUI" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires"; con un plazo de ejecución de obra establecido en DOSCIENTOS SETENTA (270) días, estipulados por la D.P.I.E. y se encuentra embebido junto con la documentación correspondiente en el expediente N° 4050-229.934/2022 en sus cuerpos I a VIII, consignándose como fondo PEED por la provincia de Buenos Aires

Habiéndose efectuado demoras en la obra por inconvenientes ajenos a la administración y a la contratista, y vista la remisión de fondos de forma discontinua (ver anexo I) y los saltos inflacionarios los cuales no fueron considerados en los convenios firmados, actas y obras a ejecutar, modificando con el transcurrir del tiempo en el costo de la obra, generando como lógica consecuencia directa la ruptura de la relación existente, lo que produjo alteraciones en las relaciones contractuales vigentes, por encarecimiento de insumos que debían ser utilizados, en la ejecución de la obra contratada, distorsionando las pautas contractuales originalmente convenidas, conduciendo al rompimiento del equilibrio de las prestaciones y las ecuaciones económicas.-

Que habiéndose firmado anteriormente un convenio con documentación aprobada por las partes intervinientes, al momento de presentar esta al ente provincial el mismo, denota que podría haber dificultades de entendimiento en la documentación presenta y que la misma es considerada viable pero no válida para el plan que es objeto de la contratación, se considera pertinente regularizar la misma y dar un cabal cierre de obra conforme corresponde a las normas vigentes. -



General Rodríguez
Municipio



Me gusta
General Rodríguez
Gobierno del Pueblo

Gobierno
MAURO GARCÍA



Intendencia

Corresp. Exp. N° 227934



Me gusta
General Rodríguez
Gobierno del Pueblo

ARTICULO PRIMERO: Las partes coinciden en la necesidad de arribar a una conclusión transaccional que resulte de la más conveniente composición de los intereses en conflicto, atendiendo las circunstancias que han provocado un verdadero desequilibrio en las prestaciones comprometidas originariamente, por circunstancias y factores externos, ajenos a la voluntad de las partes, así mismo las partes de común acuerdo dan por nulo el convenio anteriormente firmado por modificaciones propuestas por el contralor de la D.P.I.E. -

ARTICULO SEGUNDO: Que, en tal contexto fáctico jurídico, entendiendo por otra parte, necesario evitar litigios judiciales que más allá de las razones a invocarse en auxilio de una u otra postura, no habrán de satisfacer el interés de la comunidad que es la realización del "CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESCUELA SECUNDARIA N° 4 ATAHUALPA YUPANQUI"

ARTICULO TERCERO: Que habiéndose abonado, por Recibo N° 3138 de fecha 24/06/2022, Recibo N° 4850 de fecha 21/09/2022, recibo N° 5944 de fecha 15/11/2022, Recibo N° 865 de fecha 14/02/2023, Recibo N° 1060 de fecha 28/02/2023, Recibo N° 1063 de fecha 28/02/2023, Recibo N° 1650 de fecha 28/03/2023, Recibo de fecha N° 2656 de fecha 19/05/2023, Recibo N° 3428 de fecha 05/07/2023, Recibo N° 3427 de fecha 05/07/2023 y Recibo N° 246 de fecha 17/01/2024, (ver anexo I), que reteniéndose; del certificado N° 11 (corrección) tramitado y adjuntado a la presente, el total del anticipo financiero, quedando un saldo que la empresa deberá abonar al municipio de \$ 4.065.569,93 (PESOS CUATRO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS), surge de un común y mutuo acuerdo, la imposibilidad de continuar con el avance de obra con los precios establecidos en el contrato original y viendo la imposibilidad de gestionar redeterminaciones y los plazos estipulados para tales, las partes dan por definitivamente rescindido el contrato de la obra civil correspondiente a "CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESCUELA SECUNDARIA N° 4 ATAHUALPA YUPANQUI" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires", en los términos y con los efectos que seguidamente se expresan y dejan acordados las partes en orden a los fundamentos ya expresados.

ARTICULO CUARTO: Las partes, por medio del presente convenio y en los términos del Pliego de Cláusulas Generales y de Especificaciones Legales Particulares, formalizan la "Rescisión del Contrato de Obra Pública" celebrado para la Realización "CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESCUELA SECUNDARIA N° 4 ATAHUALPA YUPANQUI" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires", entendiéndose equilibradamente deslindadas las responsabilidades de las partes intervenientes, renunciando la "Contratista" a todo derecho y acción contra la Municipalidad de General Rodríguez, salvo las derivadas del incumplimiento del presente convenio.-

ARTÍCULO QUINTO: La mora en el cumplimiento de las obligaciones con plazo se producirá en forma automática, por su solo vencimiento y sin necesidad de intimación alguna. -

ARTICULO SEXTO: En caso de incumplimiento de la obligación asumida por la "Contratista", las partes acuerdan otorgar al presente convenio el carácter de acción ejecutiva en los términos del artículo 521, 523 y concordantes del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires, asimismo corresponderá lo mismo para la municipalidad. -



General Rodríguez
Municipio



Me gusta
General Rodríguez
Gobierno del Pueblo

Gobierno
MAURO GARCÍA



Intendencia

Corresp. Exp. N° 229931



Me gusta
General Rodríguez
Gobierno del Pueblo

A su vez la municipalidad concuerda y acuerda en que ~~deja~~ sin efectos las pólizas presentada por las contratistas para los cumplimientos varios. -

ARTICULO SEPTIMO: Para todos los efectos del presente convenio las partes se someten a la Jurisdicción de la Justicia Ordinaria del Departamento Judicial Mercedes de la Provincia de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, inclusive al Fuero Federal. Asimismo, las partes constituyen domicilios contractuales, la "Municipalidad" en la calle 2 de Abril N° 756 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires y la "Contratista" en la calle José María Paz N° 1.161, Partido de Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires, en donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se practiquen. -

ARTICULO OCTAVO: Se fija como fecha de Recepción Definitiva de la Obra la fecha en que se suscribe el presente Convenio de Rescisión por mutuo acuerdo.

En prueba de conformidad se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo y tenor a un solo efecto. -

General Rodríguez, _____ de _____ de _____



General Rodríguez
Municipio



Me gusta
General Rodríguez
Gobierno del Pueblo

Gobierno
MAURO GARCÍA



Intendencia

Corresp. Exp. N° 228934



Me gusta
General Rodríguez
Gobierno del Pueblo

ANEXO I

Pago				Certificado			
numero	recibo	fecha	monto	numero	fecha	monto	desc. anticipo neto
1	3138	24/6/2022	\$ 7.078.776,55	1	agosto	\$ 2.392.732,90	\$ 358.909,94
2	4850	21/9/2022	\$ 1.950.508,89	2	octubre	\$ 839.280,69	\$ 125.892,10
3	5944	15/11/2022	\$ 796.702,67	3	noviembre	\$ 692.849,99	\$ 103.927,50
4	865	14/2/2023	\$ 588.922,49	4	diciembre	\$ 2.161.522,58	\$ 324.228,39
5	1060	28/2/2023	\$ 1.837.294,19	5	enero	\$ 3.403.941,64	\$ 510.591,25
6	1063	28/2/2023	\$ 2.893.350,40	6	febrero	\$ 1.829.531,30	\$ 274.429,70
7	1650	28/3/2023	\$ 1.555.101,60	7	marzo	\$ 1.731.520,98	\$ 259.728,15
8	2656	19/5/2023	\$ 1.471.792,83	8	abril	\$ 1.666.288,48	\$ 249.943,27
9	3428	5/7/2023	\$ 1.416.345,21	9	Mayo	\$ 1.441.303,47	\$ 216.195,52
10	3427	5/7/2023	\$ 1.225.107,95	10	Junio	\$ 1.769.188,33	\$ 1.225.107,95
11	246	17/1/2024	\$ 1.503.810,08	11	febrero	\$ 323.983,57	\$ 4.389.553,50
Total Cobrado				Total	\$ 18.252.143,93	\$ 7.078.776,55	\$ 11.173.367,38
Diferencia a cobrar							

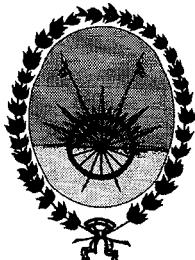


General Rodríguez
Municipio



Me gusta
General Rodríguez
Gobierno del Pueblo

Gobierno
MAURO GARCÍA



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Alipio de

Nº 2697

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4.050-259.031/25 que se inicia en virtud de la solicitud de Aprobación de Plano de Obra en relación al inmueble ubicado en la Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: Q, Fracción: 13, Parcela: 8, Partida Municipal N° 90.370, cuyo Contribuyente resulta Alberto IRAOLA -Apoderado- (D.N.I. N° 17.636.408); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del Expediente N° 4.050-259.031/25 se presenta el Maestro Mayor de Obra, Señor Leonardo YORDANOFF (D.N.I. N° 29.389.344) solicitando la Aprobación del Plano de la obra ubicada en la Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: Q, Fracción: 13, Parcela: 8, Partida Municipal N° 90.370;

Que a fs. 27 se encuentra adunado el Plano de Obra Subsistente, con destino Vivienda Unifamiliar y Pileta, aprobado por la Jefa de División, Arquitecta María Fernanda GALETTO, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro de la Municipalidad de General Rodríguez, con fecha 11 de Diciembre de 2.025;

Que a fs. 34 el Director de Planeamiento Urbano, Ingeniero Civil Juan Sebastián Galván informa que habiéndose dado debido cumplimiento al procedimiento de Aprobación de Planos, cumpliéndose con los visados por parte de las áreas técnicas competentes y efectuado los pagos en concepto de Derecho de Construcción y Tasas de Servicios Generales, corresponde dictar el Acto Administrativo de rigor;

Que a fs. 35 la Secretaría General de Administración y Finanzas, Señora Paola Ileana CELERY, en el marco de lo informado y solicitado por el Director de Planeamiento Urbano a fs. 34 del Expediente de mención, requiere se proceda a la confección del Acto Administrativo correspondiente;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese y regístrese el Plano de Obra Subsistente, con destino vivienda unifamiliar y pileta, ubicada en General Rodríguez, Provincia de Buenos aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: Q, Fracción: 13, Parcela: 8, Partida Municipal N° 90.370, Contribuyente Alberto IRAOLA -Apoderado- (D.N.I. N° 17.636.408); y que obra glosado a fs. 27 del Expediente N° 4.050-259.031/25, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º inc. d) del Decreto Municipal N° 544/25 y en un todo de conformidad con lo expuesto en el exordio del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Procédase al desglose y posterior entrega del Plano de Obra al que se alude en la Cláusula Primera del presente Decreto, al interesado por parte del área pertinente, bajo Constancia de Recepción, que será anejada al Expediente por el cual trató.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.025.

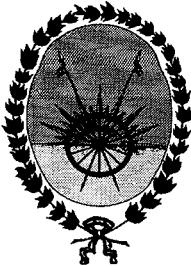
PAOLA I. CELERY

Secretaría General de Administración y Finanzas
A/C Sec. de Obras Particulares y Catastro
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.473 (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2698

VISTO:

El Expediente N° 4050-258.943/25 que se inicia en virtud de la solicitud de Aprobación de Plano de Obra en relación al inmueble ubicado en la Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: U, Fracción: XLI, Parcela: 3, Partida Municipal N° 95.275, cuyo Contribuyente resulta Claudia Mónica FLORES (D.N.I. N° 18.153.074); y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 del Expediente N° 4050-258.943/25 se presenta la Arquitecta Florencia DUARTE (D.N.I. N° 34.497.617) solicitando la Aprobación del Plano de la Obra ubicada en la Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: U, Fracción: XLI, Parcela: 3, Partida Municipal N° 95.275;

Que, a fs. 17 se encuentra adunado el Plano de Obra Ampliación Nueva, con destino Vivienda Unifamiliar y Pileta, aprobado por la Jefa de División, Arquitecta María Fernanda GALETTO, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro de la Municipalidad de General Rodríguez, con fecha 10 de Diciembre de 2.025;

Que, a fs. 24 el Director de Planeamiento Urbano, Ingeniero Civil Juan Sebastián Galván informa que habiéndose dado debido cumplimiento al procedimiento de Aprobación de Planos, cumpliéndose con los visados por parte de las áreas técnicas competentes y efectuado los pagos en concepto de Derecho de Construcción y Tasas de Servicios Generales, corresponde dictar el Acto Administrativo de rigor;

Que, a fs. 25 la Secretaría General de Administración y Finanzas, Señora Paola Ileana CELERY, en el marco de lo informado y solicitado por el Director de Planeamiento Urbano a fs. 24 del Expediente de mención, requiere se proceda a la confección del Acto Administrativo correspondiente;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase y Regístrese el Plano de Obra Ampliación Nueva, con destino vivienda unifamiliar y pileta, ubicada en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: U, Fracción: XLI, Parcela: 3, Partida Municipal N° 95.275, Contribuyente CLAUDIA MONICA FLORES (D.N.I. N° 18.153.074); y que obra glosado a fs. 17 del Expediente N° 4050-258.943/25, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º inc. d) del Decreto Municipal N° 544/25 y en un todo de conformidad con lo expuesto en el exordio del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Procédase al desglose y posterior entrega del Plano de Obra al que se alude en la Cláusula Primera del presente Decreto, a la interesada por parte del área pertinente, bajo constancia de recepción, que será anejada al expediente por el cual trámited.

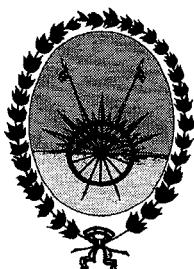
ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.025.

PAOLA I. CELERY
Secretaria General de Administración y Finanzas
A/C Sec. de Obras Particulares y Catastro
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.474 (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Palpudé
Nº 2699

VISTO:

El Expediente N° 4050-255.146/25 que se inicia en virtud de la solicitud de Aprobación de Plano de Obra en relación al inmueble ubicado en la Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: Q, Fracción: XVIII, Parcela: 4a, Partida Municipal N° 96.293, cuyo Contribuyente resulta Eitan KOREN (D.N.I. N° 96.112.589); y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 del Expediente N° 4050-255.146/25 se presenta la Arquitecta Constanza LLORENTE (D.N.I. N° 34.146.458) solicitando la Aprobación del Plano de la Obra ubicada en la Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: Q, Fracción: XVIII, Parcela: 4a, Partida Municipal N° 96.293;

Que, a fs. 24/25 se encuentra adunado el Plano de Obra Aprobada y Ampliación a Construir, con destino Vivienda Unifamiliar y Pileta de Natación, aprobado por la Jefa de División, Arquitecta María Fernanda GALETTO, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro de la Municipalidad de General Rodríguez, con fecha 10 de Diciembre de 2.025;

Que, a fs. 36 el Director de Planeamiento Urbano, Ingeniero Civil Juan Sebastián Galván informa que habiéndose dado debido cumplimiento al procedimiento de Aprobación de Planos, cumpliéndose con los Visados por parte de las áreas técnicas competentes y efectuado los pagos en Concepto de Derecho de Construcción y Tasas de Servicios Generales, corresponde dictar el Acto Administrativo de rigor;

Que, a fs. 37 la Secretaria General de Administración y Finanzas, Señora Paola Ileana CELERY, en el marco de lo informado y solicitado por el Director de Planeamiento Urbano a fs. 36 del Expediente de mención, requiere se proceda a la confección del Acto Administrativo correspondiente;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase y Regístrese el Plano de Obra Aprobada y Ampliación a Construir, con destino Vivienda Unifamiliar y Pileta de Natación, ubicada en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: Q, Fracción: XVIII, Parcela: 4a, Partida Municipal N° 96.293, Contribuyente EITAN KOREN (D.N.I. N° 96.112.589); y que obra glosado a fs. 24/25 del Expediente N° 4050-255.146/25, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º inc. d) del Decreto Municipal N° 544/25 y en un todo de conformidad con lo expuesto en el exordio del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Procédase al desglose y posterior entrega del Plano de Obra al que se alude en la Cláusula Primera del presente Decreto, al interesado por parte del área pertinente, bajo constancia de recepción, que será anejada al expediente por el cual trató.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.025.

Paola I. Celery

PAOLA I. CELERY
Secretaría General de Administración y Finanzas
A/C Sec. de Obras Particulares y Catastro
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.475 (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2700

VISTO:

El Expediente Nº 4.050-260.557/25, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a cargo de la Señora Doña Claudia GUERRA; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo manifestado por el Señor José Feliciano MERCADO, a fs. 2 del Expediente Nro. 4.050-260.557/25, la Señora Secretaria de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, solicita se arbitren los medios necesarios a fin de declarar de interés municipal el evento denominado "Desafío Cross/ Festival no te olvidaré", a llevarse a cabo el día 21 de Diciembre del corriente año en el establecimiento "Campucho", sito en la calle Mar del Plata y Monteagudo del Barrio Mi Rincón, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que, a fs. 06 del Expediente de mención, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCÍA, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad, dejando expresamente aclarado que la misma no generará erogación alguna para este Municipio;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de "*Interés Municipal*", el evento denominado Desafío ----- Cross/ Festival no te olvidaré", a llevarse a cabo el día 21 de Diciembre de 2.025, en el establecimiento "Campucho", sito en la calle Mar del Plata y Monteagudo del Barrio Mi Rincón, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

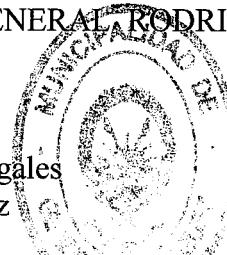
ARTICULO 2º: Déjase establecido que la jornada dispuesta en el Artículo 1º del ----- presente Decreto podrá quedar suspendida por inclemencias del tiempo y/o fuerza mayor y será reprogramada según corresponda sirviendo dicho acto administrativo válido y suficiente.-----

ARTICULO 3º: Dispónese que el evento comprendido en el Artículo 1º no generará ----- erogación alguna para este Municipio.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.025.-

DIÉGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.476 (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2701

VISTO:

La solicitud efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de Treinta y Cinco (35) Horas Semanales al Coordinador General de Fútbol, Clase V, Sr. Néstor Savino RETAMAR, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes Culturas y Juventudes; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, resulta pertinente asignar un régimen de 35 horas semanales;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Subdirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto al Señor Néstor Savino RETAMAR, D.N.I. Nº: 22.942.712, Clase 1.972, Legajo 5.078;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgar la Jornada de TREINTA Y CINCO (35) Horas Semanales, al Coordinador General de Fútbol, Clase V, Sr. NESTOR SAVINO RETAMAR (D.N.I. Nº: 22.942.712 - CLASE 1.972) Legajo 5.078, Personal Jerárquico, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, a partir del día 18 de Diciembre de 2.025.

ARTICULO 2º: El régimen horario de Treinta y Cinco (35) horas semanales asignado por el Artículo 1º del presente Decreto es accesorio a la función, con prescindencia de quien lo ocupe. El agente designado gozará de dicho régimen en tanto permanezca en el área, retornando al régimen de treinta (30) Horas Semanales en el caso de cesar en tal prestación cualquiera fuese la causa.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

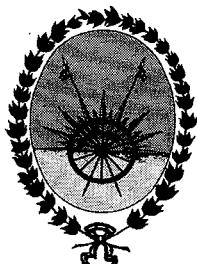
ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.025.

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.477 (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2702

VISTO:

La necesidad de proceder a la reestructuración orgánico funcional dentro de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha considerado oportuno la eliminación del cargo de “Subsecretaría de Tierra y Escrituración Social”, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario y la creación del cargo de “Subsecretaría de Servicios y Mantenimiento de Infraestructura Urbana”, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

Que en esta instancia institucional resulta necesario realizar una reestructuración mínima operativa a fin de obtener un eficiente aprovechamiento funcional y abocarse a la búsqueda de soluciones que demanda la comunidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese la eliminación del cargo de “Subsecretaría de Tierras y ----- Escrituración Social”, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, a partir del día 01 de Enero de 2.026.

ARTICULO 2º: Dispónese la creación del cargo “Subsecretaría de Servicios y ----- Mantenimiento de Infraestructura Urbana”, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, a partir del día 01 de Enero de 2.026.

ARTICULO 3º: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la Contaduría Municipal realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.478 (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2703

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Gerardo Adrián FLORES, en el cargo de Subsecretario de Servicios y Mantenimiento de Infraestructura Urbana, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la Administración Municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 01 de Enero de 2.026 en el cargo de Subsecretario de Servicios y Mantenimiento de Infraestructura Urbana al Señor GERARDO ADRIAN FLORES (D.N.I. Nº: 27.028.547 – CLASE 1.979), Legajo Nº: 3.224, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción: - 1110105000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.479 (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2704

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Gonzalo MORENO, en el cargo de Coordinador de Tránsito ZONA C1, Clase I, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la Administración Municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 18 de Diciembre de 2.025 en el cargo de Coordinador de Tránsito ZONA C1, Clase I, al Señor GONZALO MORENO (D.N.I. Nº: 45.037.571 – CLASE 2.003), Legajo Nº: 5.291, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano.

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción: 1110107000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente Decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.025.

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.480 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2705

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la Contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Sr. CONSTANTINO ----- MIGUEL ANGEL MUSACCHIO (D.N.I. N°: 13.655.803 – CLASE 1.957), Legajo Interno N°: 5.278, a partir del día 01 de Enero de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas No Médicas Semanales, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.481 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2706

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la Contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

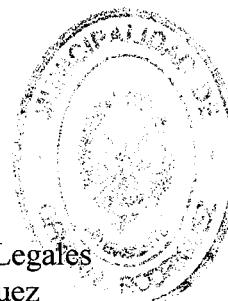
ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. MONICA ANDREA ----- BARRIOS (D.N.I. N°: 25.103.999 – CLASE 1.976), Legajo Interno N° 5.279, a partir del día 01 de Enero de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas NO Medicas Semanales, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

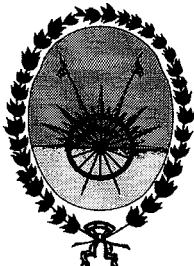
ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.482 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2707

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la Contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodriguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. MARIA GISELA TECHERA (D.N.I. N°: 33.348.385 – CLASE 1.987), Legajo Interno N° 5.280, a partir del día 01 de Enero de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas NO Medicas Semanales, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente Decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.483 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2708

VISTO:

El Expediente N° 4050-260.339/25, iniciado por la Señora Micaela GROSS (D.N.I. N° 38.637.387), por el cual solicita el reintegro del importe abonado por error en los períodos 01/2.024 al 01/2.025, respecto al pago del Impuesto Patente al Automotor, correspondiente al vehículo Rodado N° 83.899 con Dominio: A210WTW; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 11 la Subsecretaría de Ingresos Públicos acompaña Informe de Deuda y listado de cuotas abonadas;

Que a fjs. 13 el Sr. Contador Municipal Cr. Fernando Aguirre, solicita el dictado del Decreto que autorice el reintegro en concepto de pago doble por error, de los períodos 01/24 y 01/25;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorízase a la Tesorería Municipal a disponer el reintegro a la Señora MICAELA GROSS (D.N.I. N° 38.637.387), de la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 70/100 (\$ 144.678,70), en concepto del pago doble por error del período 01/2.024 de \$75.033,12, comprobante N° 1000215807 y el período 01/2.025 de \$ 69.645,57, comprobante N° 27000124790, en el Rodado N° 83.899 por Impuesto Patente Automotor, según se acredita en el presente Expediente N°: 4050-260.339/25..-----

ARTICULO 2º: Encomiéndase a la Secretaría de Ingresos Públicos a anular las Notas de Crédito 01/24 y 01/25, de la Partida del Rodado N°:83.899.-----

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Tesorería Municipal a los fines correspondientes y notifíquese al solicitante por intermedio de la Secretaría de Ingresos Públicos.-----

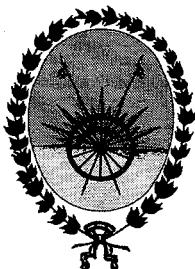
ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.484 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2709

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la Contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Sr. ERNESTO EZEQUIEL ----- MIRANDA (D.N.I. N°: 27.403.742 – CLASE 1.979), Legajo Interno N°: 2.909, Personal Bombero, Categoría XIV (CATORCE), con una Jornada Laboral de 40 (CUARENTA) Horas Semanales; a partir del día 01 Enero de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano.

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110107000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente Decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.025.

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.485 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2710

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la Contratación de Personal Temporario de carácter Mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Sr. JUAN JOSE DO NASCIMENTO (D.N.I. Nº: 20.432.134 – CLASE 1.969), Legajo Interno Nº: 2.930, a partir del día 01 Enero de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente Decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.486 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Capucho
Nº 2711

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. VIRGINIA EDITH ----- SCHIMPP (D.N.I. N°: 25.778.757 – CLASE 1.977), Legajo Interno N°: 3.001, a partir del día 01 Enero de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110115000 – Estructura Programática 01.01.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.025.-

Diego M. Ghirardi

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



Mauro S. Garcia

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.487 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2712

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Sr. LUIS ALBERTO BILLONE (D.N.I. Nº: 20.009.660- CLASE 1.968), Legajo Interno Nº: 3.063, a partir del día 01 Enero de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110102000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente Decreto y sus alcances.

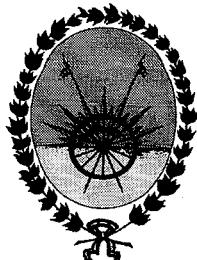
ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.488 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Chapuza
Nº 2713

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. PAULA KREWSKI (D.N.I. N°: 39.967.109 – CLASE 1.996), Legajo Interno N°: 3.691, a partir del día 01 Enero de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes.

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110115000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2025.-

Diego M. Ghirardi
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



Mauro S. García
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.489 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Alpude
Nº 2714

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Sr. ADRIAN HECTOR TREVISANI (D.N.I. N°: 24.069.508 – CLASE 1.974), Legajo Interno N°: 3.695, a partir del día 01 Enero de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026, dependiente de Conducción Superior Intendencia.

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática 01.01.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente Decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.490 (DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2715

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. KARINA NOEMI ----- UDAETA (D.N.I. N°: 24.497.722 – CLASE 1.975), Legajo Interno N°: 3.718, a partir del día 01 Enero de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.491 (DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2716

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Sr. DARIO IVAN DUARTE (D.N.I. N°: 35.723.370 – CLASE 1.981), Legajo Interno N°: 4.502, a partir del día 01 Enero de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano.

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110107000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente Decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.492 (DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Alvarado
Nº 2717

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. LARA CELESTE PEREZ (D.N.I. Nº: 43.395.822 – CLASE 2.000), Legajo Interno Nº: 4.779, a partir del día 01 Enero de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026, dependiente de Conducción Superior Intendencia.

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática 01.01.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente Decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

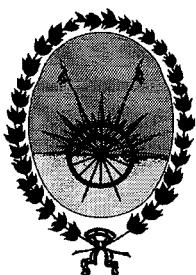
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.025.-

D. M. G.
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



M. S. G.
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.493 (DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2718

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. DAIANA SOLEDAD PUZZO (D.N.I. N°: 41.432.477 – CLASE 1.998), Legajo Interno N°: 5.033, a partir del día 01 Enero de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes.

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente Decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.025.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.494 (DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2719

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Sr. JOEL ALEN DUARTE (D.N.I. Nº: 43.513.194 – CLASE 2.000), Legajo Interno Nº: 5.049, a partir del día 01 Enero de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026, dependiente de Conducción Superior Intendencia.

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática 01.01.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente Decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.495 (DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2720

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. ALEJANDRA -----
----- VICTORIA FASANELLI (D.N.I. N°: 34.146.860 – CLASE 1.988),
Legajo Interno N°: 5.056, a partir del día 01 Enero de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre
de 2.026, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.496 (DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2721

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. VERONICA CECILIA HERRERA (D.N.I. N°: 28.904.057 – CLASE 1.981), Legajo Interno N°: 5.060, a partir del día 01 Enero de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026, dependiente de Conducción Superior Intendencia.

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática 01.01.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente Decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.025.

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.497 (DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2722

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Sr. PABLO JULIO SOTELO (D.N.I. N°: 20.028.395 – CLASE 1.968), Legajo Interno N°: 5.075, a partir del día 01 Enero de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática 01.01.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente Decreto y sus alcances.

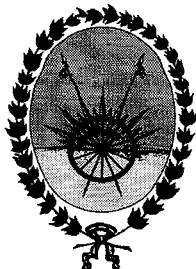
ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.025.

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.498 (DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2723

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. JAQUELINA LIBERTAD VALENZUELA (D.N.I. N°: 42.672.435 – CLASE 2.000), Legajo Interno N°: 5.076, a partir del día 01 Enero de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.

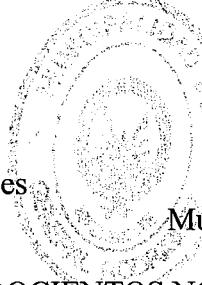
ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente Decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.499 (DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2724

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Sr. JUAN ANTONIO AGUILAR (D.N.I. N°: 27.798.275 – CLASE 1.980), Legajo Interno N°: 5.080, a partir del día 01 de Enero de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026, dependiente de Secretaría de Seguridad, Justicia y Política Criminal.

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110107000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente Decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.500 (DOS MIL QUINIENTOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2725

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Sr. GONZALO BARBEITO (D.N.I. N°: 42.685.465 – CLASE 2.000), Legajo Interno N°: 5.082, a partir del día 01 de Enero de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026, dependiente de Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano.

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110107000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente Decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.501 (DOS MIL QUINIENTOS UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2726

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Sr. EDUARDO DANIEL BARBEITO (D.N.I. N°: 41.691.600 – CLASE 1.994), Legajo Interno N°: 5.086, a partir del día 01 de Enero de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026, dependiente de Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente Decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.502 (DOS MIL QUINIENTOS DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2727

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Sr. DIEGO DAMIAN BLANCO (D.N.I. N°: 42.297.574 – CLASE 1.999), Legajo Interno N°: 5.096, a partir del día 01 de Enero de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026, dependiente de Secretaría de Obras Particulares y Catastro.

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110118000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente Decreto y sus alcances.

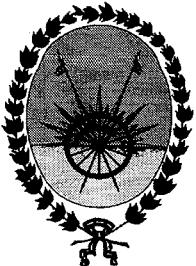
ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.503 (DOS MIL QUINIENTOS TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2728

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. LUCIANA NATIVIDAD FERREIRA DE ANDRADE (D.N.I. N°: 28.545.140 – CLASE 1.981), Legajo Interno N°: 5.101, a partir del día 01 Enero de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio, y Control Urbano.

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110107000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente Decreto y sus alcances.

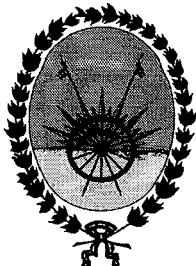
ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.504 (DOS MIL QUINIENTOS CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Alfredo
Nº 2729

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. MARTA VERONICA ARIAS (D.N.I. N°: 30.609.386 – CLASE 1.983), Legajo Interno N°: 5.102, a partir del día 01 Enero de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026, dependiente de Conducción Superior Intendencia.

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática 01.01.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente Decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.025.-

Diego M. Ghirardi
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

Mauro S. Garcia
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.505 (DOS MIL QUINIENTOS CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2730

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Sr. JOSE MARIA PELLEGRINI (D.N.I. N°: 29.149.651 – CLASE 1.982), Legajo Interno N°: 5.126, a partir del día 01 de Enero de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano.

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110107000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente Decreto y sus alcances.

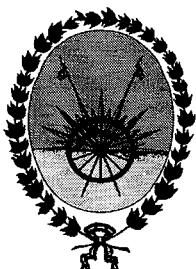
ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.025.

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.506 (DOS MIL QUINIENTOS SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2731

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Sr. CRISTIAN CAMILO BECERRA NARANJO (D.N.I. Nº: 94.665.124 – CLASE 1.983), Legajo Interno Nº: 5.140, a partir del día 01 de Enero de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano.

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110107000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente Decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.507 (DOS MIL QUINIENTOS SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Nº 2732

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. MORENA MAGALI SILVA ALMARAZ (D.N.I. N°: 45.676.902 – CLASE 2.004), Legajo Interno N°: 5.155, a partir del día 01 Enero de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026, dependiente de Conducción Superior Intendencia.

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática 01.01.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente Decreto y sus alcances.

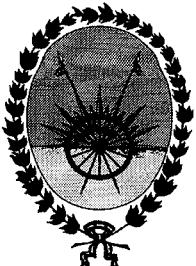
ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.508 (DOS MIL QUINIENTOS OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Presupuesto
Nº 2733

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. CAROLINA VANESA FERREYRA (D.N.I. N°: 34.135.870 – CLASE 1.988), Legajo Interno N°: 5.168, a partir del día 01 de Enero de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026, dependiente de Secretaría de Desarrollo Comunitario.

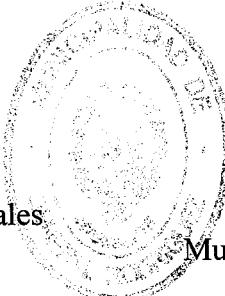
ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente Decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

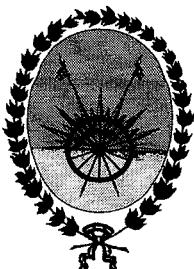
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.025.-

Diego M. Ghirardi
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



Mauro S. García
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.509 (DOS MIL QUINIENTOS NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2734

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. FLORENCIA CRISTAL INSAURRALDE (D.N.I. N°: 42.238.879 – CLASE 1.999), Legajo Interno N°: 5.169, a partir del día 01 Enero de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano.

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110107000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2025.

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

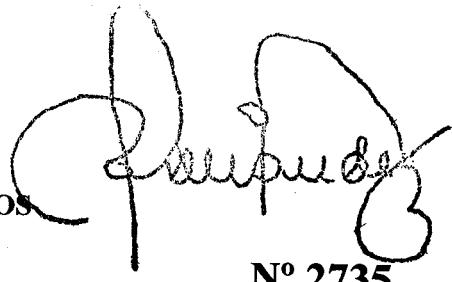
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.510 (DOS MIL QUINIENTOS DIEZ)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ


Nº 2735

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodriguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. MARIANA BEATRIZ SUAREZ (D.N.I. N°: 29.422.849 – CLASE 1.982), Legajo Interno N°: 5.172, a partir del día 01 Enero de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano.

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110107000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2025.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez


MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.511 (DOS MIL QUINIENTOS ONCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2736

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Sr. BRAIAN NEHUEN HOLZMAISTER (D.N.I. Nº: 45.626.324 – CLASE 2.004), Legajo Interno Nº: 5.173, a partir del día 01 Enero de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro.

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110118000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2025.


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez


MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.512 (DOS MIL QUINIENTOS DOCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2737

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la Contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. ROCIO BELEN FERNANDEZ (D.N.I. Nº: 41.313.924 – CLASE 1.998), Legajo Interno Nº: 5.182, Personal Bombero, Categoría XIV (CATORCE), con una Jornada Laboral de 40 (CUARENTA) Horas Semanales; a partir del día 01 Enero de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano.

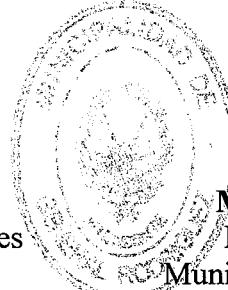
ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110107000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente Decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

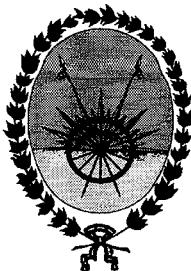
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.025.

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.513 (DOS MIL QUINIENTOS TRECE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2738

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Sr. JONATAN MAXIMILIANO AGÜERO (D.N.I. N°: 37.279.935 – CLASE 1.993), Legajo Interno N°: 5.183, a partir del día 01 Enero de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2025.

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.514 (DOS MIL QUINIENTOS CATORCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2739

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. MACARENA AZUL OLGUEA (D.N.I. N°: 43.040.363 – CLASE 2.000), Legajo Interno N°: 5.199, a partir del día 01 Enero de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026, dependiente de Conducción Superior Intendencia.

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática 01.01.00 - 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.515 (DOS MIL QUINIENTOS QUINCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2740

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. MARIEL LUJAN DE ANDRADE (D.N.I. Nº: 29.389.375 – CLASE 1.982), Legajo Interno Nº: 5.206, a partir del día 01 Enero de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.516 (DOS MIL QUINIENTOS DIECISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2741

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. LARA MICAELA FONTAN (D.N.I. N°: 41.691.677 – CLASE 1.999), Legajo Interno N°: 5.224, a partir del día 01 Enero de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.517 (DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2742

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. LUCIANA BELEN PACHECO (D.N.I. Nº: 44.358.018 – CLASE 2.002), Legajo Interno Nº: 5.227, a partir del día 01 Enero de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026, dependiente de Conducción Superior Intendencia.

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática 01.01.00 - 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURICIO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.518 (DOS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Alfredo
Nº 2743

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. CRISTINA DEL VALLE ALVAREZ (D.N.I. N°: 28.448.982 – CLASE 1.980), Legajo Interno N°: 5.229, a partir del día 01 Enero de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos.

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110114000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

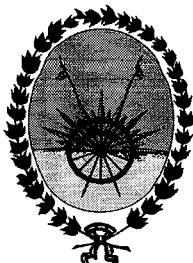
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2025.-

D.M.
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



M.S.
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.519 (DOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Nº 2744

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-256.626/25 Alc. 4, iniciado por la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, a cargo del Señor Luciano LARRALDE; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 del Expediente Nº 4050-256.626/25 Alc. 4, el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, solicita se arbitren los medios necesarios para autorizar, conforme Art. Nro. 146 de la *Ley Orgánica de las Municipalidades*, la ampliación de un 20% de la Obra: *“Construcción de nuevo galpón para Corralón Municipal, por ceder espacio para Bomberos Voluntarios”*, correspondiente a la Licitación Privada Nro. 25/25;

Que, a fs. 08 del Expediente de mención, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro S. GARCÍA, autoriza la prosecución de los trámites para su debida efectivización;

Que a fs. 10, toma intervención el Señor Contador Municipal, Fernando Miguel AGUIRRE e informa que las erogaciones, de acuerdo a lo solicitado oportunamente, serán por un total de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$12.200.000,00.-) que se deberá imputar en forma definitiva de acuerdo a la partida del presupuesto de gastos: Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda. Estructura Programática: 80.51.00 Construcciones en el Partido. Partida: 4.2.1.0 Construcciones en bienes de dominio privado. Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Conforme Art. Nro. 146 de la *Ley Orgánica de las Municipalidades*, ----- Autorícese la ampliación de un 20% de la Obra: *“Construcción de nuevo galpón para Corralón Municipal, por ceder espacio para Bomberos Voluntarios”*, correspondiente a la Licitación Privada Nro. 25/25, que obra bajo Expediente Nro. 4050-256.626/25 Alc. 4, por un total de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$12.200.000,00.-).

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta ----- precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la partida del presupuesto de gastos: Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda. Estructura Programática: 80.51.00 Construcciones en el Partido. Partida: 4.2.1.0 Construcciones en bienes de dominio privado. Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal.

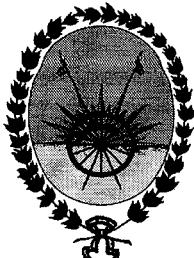
ARTICULO 3º: Regístrate, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.025.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.520 (DOS MIL QUINIENTOS VEINTE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2745

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la Contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario Mensualizado a la Sra. DAIANA AYELEN RODRIGUEZ (D.N.I. N°: 37.275.501 – CLASE 1.991), Legajo Interno N°: 5.230, a partir del día 01 Enero de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026, dependiente de la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes.

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110115000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente Decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.025.

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.521 (DOS MIL QUINIENTOS VEINTIUNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Chapuero
Nº 2746

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Sr. JUAN SEBASTIAN VIGNAU (D.N.I. N°: 18.867.580 – CLASE 1.989), Legajo Interno N°: 5.242, a partir del día 01 Enero de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente Decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.025.-

D. M. G.
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

M. S. G.
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.522 (DOS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2747

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Sr. FEDERICO IGNACIO TORRES (D.N.I. N°: 42.037.984 – CLASE 1.999), Legajo Interno N°: 5.243, a partir del día 01 de Enero de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano.

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110107000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente Decreto y sus alcances.

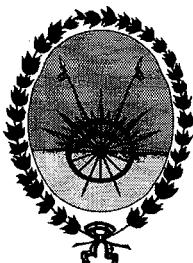
ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.523 (DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2748

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Sr. ENZO GABRIEL ----- MENDEZ (D.N.I. Nº: 42.944.623 – CLASE 2.000), Legajo Interno Nº: 5.246, a partir del día 01 de Enero de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.524 (DOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Alfredo
Nº 2749

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la Contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodriguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. FABIANA ANDREA SALAS (D.N.I. N°: 20.279.009 – CLASE 1.968), Legajo Interno N°: 5.248, a partir del día 01 de Enero de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026, dependiente de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos.

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110117000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente Decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.025.-

Diego M. Ghirardi
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

Mauro S. García
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.525 (DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Presidente
Nº 2750

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la Contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. GIMENA SOCORRO PONCE (D.N.I. N°: 40.063.351 – CLASE 1.994), Legajo Interno N°: 5.252, a partir del día 01 de Enero de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos.

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110114000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente Decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.025.-

DRM
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MSG
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.526 (DOS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Chapuza
Nº 2751

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la Contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. MAYRA BELEN CRUCEZ (D.N.I. N°: 38.839.272 – CLASE 1.995), Legajo Interno N°: 5.254, a partir del día 01 de Enero de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo.

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110106000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente Decreto y sus alcances.

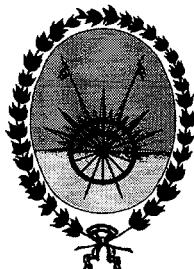
ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.025.

D. M. G.
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

M. S. G.
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.527 (DOS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 252

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la Contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Sr. JOAQUIN BUTERA -----
----- (D.N.I. N°: 45.037.788 – CLASE 2.003), Legajo Interno N°: 5.255, a
partir del día 1º Enero de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026, dependiente de la
Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110107000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.528 (DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Nº 2753

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la Contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Sr. JORGE LUIS MONTES (D.N.I. Nº: 33.593.742 – CLASE 1.988), Legajo Interno Nº: 5.256, a partir del día 1º de Enero de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026, dependiente de la Secretaría Obras, Servicios Públicos y Vivienda.

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente Decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.529 (DOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2754

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la Contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. MONICA -----
----- ALEJANDRA DIAZ (D.N.I. N°: 22.702.199 – CLASE 1.971), Legajo Interno N°: 5.259, a partir del día 1º de Enero de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.530 (DOS MIL QUINIENTOS TREINTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2755

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la Contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. VALENTINA ----- REYNOSO (D.N.I. Nº: 46.010.384 – CLASE 2.004), Legajo Interno Nº: 5.261, a partir del día 1º de Enero de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026, dependiente de Conducción Superior Intendencia.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática 01.01.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.531 (DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Presidente
Nº 2756

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la Contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Sr. CRISTIAN ARIEL -----
----- BAGNADO (D.N.I. Nº: 28.080.188 – CLASE 1.980), Legajo Interno
Nº: 5.262, a partir del día 1º de Enero de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026,
dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario
----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110109000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.025.-

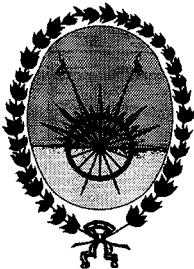
D. M. G.

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.532 (DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Alupu de
Nº 2757

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la Contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. CAMILA BELEN ----- GIMENEZ (D.N.I. N°: 39.765.084 – CLASE 2.004), Legajo Interno N°: 5.263, a partir del día 1º de Enero de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

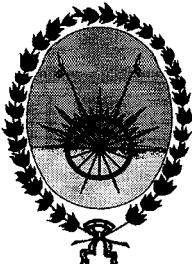
ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.025.-

D. G.
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

M. G.
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.533 (DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Paripueles
Nº 2758

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la Contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario Mensualizado a la Sra. ISABEL HERNANDEZ (D.N.I. N°: 42.842.679 – CLASE 2.000), Legajo Interno N°: 5.269, a partir del día 1º de Enero de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026, dependiente de Conducción Superior Intendencia.

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática 01.01.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente Decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

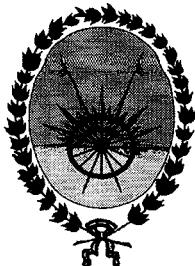
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.534 (DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Palpud
Nº 2759

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la Contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario Mensualizado al Sr. HERNAN ----- EDUARDO ARAUJO (D.N.I. N°: 33.401.954 – CLASE 1.987), Legajo Interno N°: 5.270, a partir del día 1º de Enero de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano.--

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110107000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente Decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.025.-

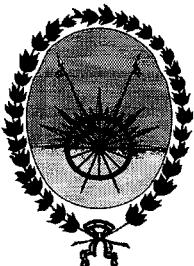
Diego M. Ghirardi

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



Mauro S. García
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.535 (DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Nº 2760

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la Contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario Mensualizado a la Sra. -----
----- VERONICA ALEJANDRA LUCERO (D.N.I. Nº: 24.021.476 – CLASE 1.974), Legajo Interno Nº: 5.274, a partir del día 1º de Enero de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026, dependiente de la Secretaría de Inspección General, Comercio y Control Urbano.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110107000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.536 (DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Nº 2761

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la Contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario Mensualizado a la Sra. DAIANA ELIZABETH RODRIGUEZ (D.N.I. Nº: 40.253.290 – CLASE 1.995), Legajo Interno Nº: 5.276, a partir del día 1º de Enero de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026, dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Política Criminal.

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110113000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente Decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.537 (DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2762

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la Contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Sr. JUAN ROBERTO -----
----- DANIEL WILVERS (D.N.I. N°: 39.764.994 – CLASE 1.996), Legajo Interno N°: 5.282, a partir del día 1º de Enero de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente Decreto y sus alcances.-----

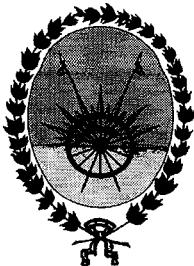
ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.538 (DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Nº 2763

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la Contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Sra. GLORIA SOLEDAD HUCK (D.N.I. N°: 28.904.319 – CLASE 1.981), Legajo Interno N°: 5.287, a partir del día 1º de Enero de 2.026 hasta el día 31 de Diciembre de 2.026, dependiente de Conducción Superior Intendencia.

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado del presente Decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

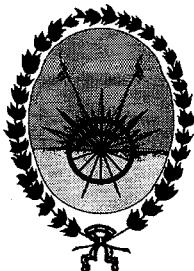
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.539 (DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2764

VISTO:

El Expediente Nº 4050-260.548/25, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos de la extinta MARIA NIEVES GOMEZ; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI Y CIA", ----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos SEISCIENTOS TREINTA MIL (\$ 630.000,00-), por el servicio fúnebre realizado a la extinta MARIA NIEVES GOMEZ.-----

ARTICULO 2º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 19 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.540 (DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Paripueira
Nº 2765

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-260.549/25, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos de la extinta Graciela GONZALEZ CORREA; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI Y CIA", ----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos SEISCIENTOS TREINTA MIL (\$ 630.000,00-), por el servicio fúnebre realizado a la extinta GRACIELA GONZALEZ CORREA.-----

ARTICULO 2º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 19 de 2.025.-

Diego M. Ghirardi
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

Mauro S. García
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.541 (DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Philippe de
Nº 2766

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-260.616/25, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos de la extinta Hilda FRANCO; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI Y CIA", -----
----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos CUATROCIENTOS
CINCUENTA MIL (\$ 450.000,00-), por el servicio fúnebre realizado a la extinta HILDA
FRANCO.-----

ARTICULO 2º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción
1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

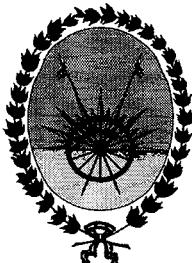
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 19 de 2.025.-

D. M. G.

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.542 (DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2767

VISTO:

El Expediente Nº 4050-260.615/25, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos de la extinta Alicia Inés DI LANDRO; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BRESSANI Y CIA", ----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de Pesos SEISCIENTOS TREINTA MIL (\$ 630.000,00-), por el servicio fúnebre realizado a la extinta ALICIA INES DI LANDRO.-----

ARTICULO 2º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 19 de 2.025.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez


MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.543 (DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Chapuza
Nº 2768

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº: 4050-260.603/2.025 por el cual la Secretaría de Desarrollo Comunitario solicita autorización para la Renovación de las Pensiones Municipales; y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes son de avanzada edad y carentes de recursos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establéscense como Titulares de las Pensiones Municipales que aluden las Ordenanzas Nº: 1.139, Nº 1.150 y Nº 1.211, respectivamente, a partir del mes de Enero de 2.026 y por un importe de Pesos VEINTIUN MIL (\$ 21.000,00.-), a las siguientes personas:

1.	ALBORNOZ María del Carmen DNI 20.028.371 Ord. Nº: 1.139
2.	ALMEIDA Rosa Inés DNI 18.498.620 Ord. Nº: 1.150
3.	AGÜERO Yesica Yanina DNI 36.852.252 Apoderada: Scarbacio, Claudia DNI 22.173.051 Ord. Nº: 1.150
4.	AMAYA Konny Zoe Luzmila DNI 14.785.341 Ord. Nº: 1.139
5.	AQUINO Alicia DNI 95.403.019 Ord. Nº: 1.139
6.	ARMOA Balbina DNI: 94.892.551 Ord. Nº: 1.139
7.	AVALOS, Catalina DNI 6.511.218 Ord. Nº: 1.139
8.	BABILO Ángel Jesús DNI 20.735.606 Ord. Nº: 1.211
9.	BAEZ ALIENTE, María de la Cruz DNI 94.622.756 Ord. Nº: 1.139



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Alcaldesa
Nº 2769

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

10	BAIZ, Rafael Oscar DNI 12.636.228 Ord. N°: 1.139
11	BARRAZA, Cristina Elizabeth DNI 31.783.339 Ord. N°: 1.150
12	BARRETO de CABRAL Eugenia DNI 94.704.871 Ord. N°: 1.139
13	BENITEZ, Norma Graciela DNI 23.104.922 Ord. N°: 1.139
14	BOGADO BAEZ Carmen DNI 94.688.194 Apoderada: Bogado Báez Mirta DNI 95.297.718 Ord. N°: 1.150
15	BRARDA Paula Victoria DNI 21.499.918 Ord. N°: 1.150
16	CABRAL, Alejandro DNI 26.377.284 Ord. N°: 1.150
17	CABRERA, Laura Mabel. DNI 45.050.490. Apoderado: ZALAZAR, Juan Martín DNI: 47.384.198 Ord. N°: 1.211
18	CALATAYU Sandra Elvira DNI 16.521.039 Ord. N°: 1.139
19	CACERES de Ayala DNI 94.650.268 Ord. N°: 1.139
20	CALDE Silvia Andrea DNI 18.377.741 Apoderada: Alderete Abril Abigail DNI: 47.018.154 Ord. N°: 1.150
21	CARLSON, Juan Carlos DNI 28.031.666 Ord. N°: 1.139
22	Coronel Sergio Ramón DNI 17.548.752 Ord. N°: 1.150
23	DÀNGELO, Daniel DNI 14.193.042 Apoderada: COSTAS Gabriela Andrea DNI: 23.425.576 Ord. N°: 1.139
24	DIAZ, Hugo DNI 6.518.489 Ord. N°: 1.139



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Palpular

Nº 2770

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...3.-

25	DIAZ Jordan Walquir DNI 94.337.913 Ord. Nº: 1.211
26	DI GIORGIO María Susana DNI 16.117.624 Ord. Nº: 1.139
27	DUARTE Brisa Antonella DNI 48.032.303. Apoderado: Castillo M Jesús DNI: 31.833.568 Ord. Nº: 1.150
28	ELIAS, Dana Vanesa DNI 32.847.007 Ord. Nº: 1.211
29	ERUT, Lucas Mohamed DNI 49.804.189 Ord. Nº: 1.211
30	FERNANDEZ, Rubén Oscar DNI 11.597.631 Ord. Nº: 1.139
31	FERREYRA Guillermo DNI 14.013.132 Ord. Nº: 1.150
32	FERREYRA, María de los Angeles DNI 20.859.361 Ord. Nº: 1.211
33	FERRETTI, Patricia Mariana DNI 17.197.937 Ord. Nº: 1.139
34	GARCETE GONZALEZ Alcides DNI 96.415.595 Ord. Nº: 1.150
35	GARCIA Jesús Cristian Gonzalo DNI 36.231.337 Apoderada: López Valeria R. DNI 32.950.411 Ord. Nº: 1.150
36	GAUTO Bernardo DNI 95.351.726 Ord. Nº: 1.150
37	GOMEZ BARZOLA David Benjamín DNI 94.934.511 Ord. Nº: 1.139
38	GONZÁLEZ Ángel Alberto DNI 18.758.878 Ord. Nº: 1.150
39	GONZÁLEZ, Pablo Enrique DNI 16.313.950 Apoderada: González Paola E. DNI 48.570.953 Ord. Nº: 1.150

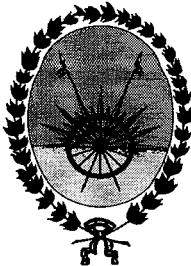


REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ
///...4.-

Nº 2771

40	GONZALEZ, Marta Fresia DNI 14.123.943 Ord. N°: 1.139
41	GONZALO Valentín Andrés DNI 12.497.314 Apoderada: Rodríguez María DNI 16.240.465 Ord. N°: 1.139
42	GUTIERREZ, Ema Susana DNI 10.940.814 Ord. N°: 1.139
43	HERNANDEZ, Julio Cesar DNI 92.719.962 Ord. N°: 1.139
44	IRALA, Juan DNI 94.929.890 Apoderada: Gutiérrez Vásquez María Elena DNI 93.608.870 Ord. N°: 1.150
45	LARREA, Tobías DNI 56.336.069 Apoderada: Larrea Jimena DNI 43.590.298 Ord. N°: 1.150
46	LEDESMA Luciana Aylen DNI 29.784.273 Ord. N°: 1.150
47	LEON PORTILLO, María M. DNI 95.414.829 Apoderada: Portillo León Cesar DNI 95.421.109 Ord. N°: 1.139
48	LOPEZ Leandra F DNI 16.313.827 Apoderada: López Estefanía DNI 10.313.827 Ord. N°: 1.150
49	LOPEZ Julia DNI 23.109.802 Ord. N°: 1.150
50	LOPEZ RIVAS Rocío DNI: 33.571.622 Ord. N°: 1.150
51	LUGO Ana María DNI 92.816.588 Ord. N°: 1.139
52	MALDONADO BERNAL Vicente DNI 94.724.690 Ord. N°: 1.150
53	MALDONADO Héctor Alfredo DNI 30.965.574 Ord. N°: 1.150
54	MAMANI Valentina DNI 96.029.333 Ord. N°: 1.139



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Presidente
Nº 2772

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...5.-

55	MANTEGAZZA Ángel Javier DNI 13.670.060 Ord. N°: 1.139
56	MARCOS, Germán DNI 32.950.550 Ord. N°: 1.211
57	MARIN, Carlos Alberto DNI 10.887.509 Ord. N°: 1.139
58	MARTINEZ Juan Carlos DNI 10.480.726 Ord. N°: 1.139
59	MENDOZA, Norma Beatriz D.N.I. 20.028.358. Ord. N°: 1.150
60	MENEZO, Rodrigo Eduardo D.N.I. 42.842.741 Apoderada: Córdoba Stella Maris DNI 22.356.175 Ord. N°: 1.150
61	MIRAGLIA Alicia Noemí DNI 6.295.791. Ord. N°: 1.139
62	MORAN VALDEZ María DNI 94.668.193 Apoderado: Moran Fátima Catalina DNI 94.515.154
63	MOYANO, María Teresa DNI 13.310.471. Ord. N° 1.139
64	OCHOA, Beatriz DNI 01.513.564 Apoderada: Ochoa Noemí DNI 40549.051 Ord. N°: 1.139
65	OLAVE PUMACONDOR Dominga DNI 94.819.497 Ord. N°: 1.139
66	OTERO Cristian Ariel DNI 30.494.906 Ord. N°: 1.150
67	PEREZ CUADRADO, María Isabel DNI 93.306.924, Ord. N°: 1.139



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Nº 2773

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...6..

68	PEREZ, Miguel Ángel DNI 11.301.894 Apoderada: Pérez Susana Beatriz DNI 14.193.268 Ord. N°: 1.139
69	PERTINE Claudia M. DNI 18.336.867 Ord. N°: 1.139
70	PIÑARANDA Adolfo David DNI 16.196.613 Ord. N° 1.139
71	PONCE Alicia Amelia DNI 17.882.760 Ord. N°: 1.139
72	QUIROZ, Héctor Fabián DNI 16.828.971 Apoderada: Quiroz, Emiliana DNI 44.240.031 Ord. N°: 1.150
73	QUISPE BENAVIDEZ Beatriz Máxima DNI 94.293.692 Ord. N°: 1.139
74	RE, Ignacio DNI 23.775.496 Ord. N°: 1.150
75	RECALDE Agustina Carla DNI 31.995.648 Apoderada: Recalde Mariela F. DNI 30.118.800 Ord. N° 1.211
76	RIOS José Santiago DNI 16.361.389 Ord. N°: 1.150
77	RODAS RIVERO, Teodoro DNI 94.717.466 Ord. N°: 1.139
78	SALVATIERRA, Daniel DNI 25.048.853 Apoderada: Zulma R.DNI 21.344.359 Ord. N°: 1.211
79	SAYAGO, Juan Carlos DNI 13.345.517 Ord. N° 1.139
80	SAVINO Alejandro Antonio DNI 13.127.892 Apoderado: Savino David DNI 33.906.289 Ord. N°: 1.139



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Nº 2774

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...7.-

81	SUAREZ DIAZ María Luisa DNI 93.702.644 Apoderado: Martínez Francisco G DNI 96.172.110 Ord. N°: 1.139
82	STOLL Juan Carlos DNI 16.027.665 Ord. N°: 1.211
83	TABLADA, Luciana DNI 31.241.503 Ord. N°: 1.211
84	TEVEZ, María del Carmen DNI 23.739.567 Apoderado: Pavón Emiliano DNI 45.999.297 Ord N°: 1.150
85	Velázquez Claudia Fernanda DNI 23.424.094 Ord. N°: 1.150
86	Verón Ramón Faustino DNI 14.429.673 Ord. N°: 1.139
87	YAYA TORRES, Martha Emilia DNI 94.524.725 Ord N°: 1.139
88	ZORRILLA GOMEZ Zulema del Valle DNI 20.222.541 Ord N°: 1.139

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto
serán imputadas a la Partida: Jurisdicción: 1110109000 – Estructura
Programática 65.01.00 - 5.1.4.0 “Ayuda Social a Personas” del Presupuesto de Gastos
vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 19 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.544 (DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Nº 2775

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La Ordenanza Fiscal Nº 5.337/24, promulgada por Decreto Nº 1834/24; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Nº 2.321/24, se dispuso la creación de un “Régimen de Presentación Espontánea y Facilidades de Pago”;

Que, la puesta en marcha del Régimen de Presentación Espontánea y Facilidades de Pago dispuestas por la normativa antedicha, ha resultado altamente favorable para las finanzas del municipio;

Que, esta situación merece seguir siendo contemplada por la administración Municipal, continuando con el Régimen de presentación Espontánea y Facilidades de Pago;

Que, es necesario extender los plazos de acogimiento en los mismos términos del Decreto mencionado ut supra;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Prorrógase hasta el 31 de Marzo de 2.026 la vigencia del “Régimen ----- de Presentación Espontánea y Facilidades de Pago” establecido por el Decreto Nº 2.321/24.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 19 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.545 (DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Philippe

Nº 2776

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-260.401/25, iniciado por la Secretaría de Educación, Deportes, Culturas y Juventudes, con motivo de solicitar la rectificación del Artículo 1º del Decreto Nº 2.337/25; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto 2.337/25 adjunto a fs. 07 del Expediente Nº 4050-260.401/25 de este Departamento Ejecutivo, se declara de Interés Municipal el evento a llevarse a cabo en el marco del “*Día de la Policía de la Provincia de Buenos Aires*”; la que se iba a llevar a cabo el día 17 del mes de Diciembre de 2.025, en la Cámara Empresaria, de nuestra Ciudad de General Rodríguez;

Que, a fs. 08, del precitado Expediente, el Señor Secretario de Seguridad, Justicia y Política Criminal, Don Nicolás Damián RAPPAZZO DEMARCHI, solicita la rectificación del Artículo 1º del Decreto de mención, ya que la actividad citada, finalmente, se llevará a cabo el día 26 de Diciembre del corriente año;

Que, a fs. 09, toma intervención el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro GARCÍA; y considera propicia la ocasión para proceder al dictado del Acto Administrativo de práctica por el cual se rectifique el Art. 1º del Decreto Nº 2.337/25;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Modifíquese el Artículo 1º del Decreto 2.337/25, de este Departamento Ejecutivo, en atención a los fundamentos vertidos en el exordio del presente Decreto, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera, a saber:

“ARTICULO 1º: Declárase de “*Interés Municipal*” el evento a llevarse a cabo en el marco del “*Día de la Policía de la Provincia de Buenos Aires*”, a realizarse el día 26 de Diciembre de 2.025, en la Cámara Empresaria, sita en Av. Hipólito Yrigoyen Nº 366, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.”-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 19 de 2.025.

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.546 (DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

Nº 2777

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-260.666/25, iniciado por la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, en razón de las actividades culturales, comunitarias y religiosas a desarrollarse, en los próximos días, con motivo de la Celebración de la Navidad y de los Festejos de Reyes Magos, en el Partido de General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que la Navidad constituye una celebración de profundo significado religioso para la comunidad cristiana, en tanto conmemora el nacimiento de Jesucristo, formando parte asimismo de una tradición cultural históricamente arraigada en nuestra comunidad;

Que dicha conmemoración promueve valores de solidaridad, paz, encuentro y convivencia social, coincidentes con los principios que orientan la acción del Estado Municipal;

Que asimismo, los festejos de Reyes Magos, vinculados a una tradición de origen religioso y cultural, representan una manifestación popular especialmente significativa para la niñez y para la vida comunitaria del partido;

Que el Departamento Ejecutivo impulsa y acompaña aquellas actividades que fortalecen la identidad local, fomentan la participación comunitaria y promueven el uso del espacio público como ámbito de encuentro social;

Que en tal sentido se prevé la realización de diversas actividades alusivas en la Explanada del Palacio Municipal de General Rodríguez, con acceso libre y gratuito para los vecinos y vecinas;

Que el Departamento Ejecutivo se encuentra facultado para dictar el presente Acto Administrativo en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárese de “Interés Municipal” las actividades a desarrollarse con motivo de la celebración de la Navidad, los días 21, 22 y 23 de Diciembre del corriente año, en la Explanada del Palacio Municipal de General Rodríguez.

ARTICULO 2º: Declárese de “Interés Municipal” las actividades de celebración de los Reyes Magos, los días 4, 5 y 6 de Enero de 2026, en la Explanada del Palacio Municipal de General Rodríguez.

ARTICULO 3º: Instrúyase a las áreas municipales competentes a adoptar las medidas necesarias para la organización, coordinación, difusión y desarrollo de las actividades mencionadas, de acuerdo con sus respectivas competencias y a la disponibilidad presupuestaria vigente.

ARTICULO 4º: Autorícese al Departamento Ejecutivo, a través de la Contaduría Municipal y la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales a realizar las erogaciones necesarias para llevar adelante las celebraciones.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 19 de 2.025.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.547 (DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2778

VISTO:

El Expediente Nº 4050-260.486/25, iniciado por la Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, a cargo de la Señora Mariana GALVAN; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente Nº 4050-260.486/25, la Señora Secretaria de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, solicita la contratación de personal detallado a continuación, para integrar el Programa U.D.I. (Unidad de Desarrollo Infantil), que desarrollará sus tareas en el Espacio de Primera Infancia (E.P.I.) del Barrio San Enrique, con una jornada laboral de 30 Horas semanales y una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$350.000,00.-):

- ALVEZ TUMMINO, CAROLINA CELESTE (D.N.I. Nº 47.014.326),
- TOMASELLI, MARÍA MARGARITA (D.N.I. Nº 18.585.983),
- BARRESE, FLORENCIA BELÉN (D.N.I. Nº 41.459.912);

Que, a fs. 03/27 del Expediente de mención se hallan insertos los antecedentes laborales y académicos del personal a contratar;

Que, a fs. 28, el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro Santiago GARCÍA, autoriza la continuidad de las presentes actuaciones administrativas, autorizando lo solicitado oportunamente por la Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos;

Que, a fs. 29, el Señor Contador Municipal, Fernando Miguel AGUIRRE informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de las contrataciones en cuestión, por el plazo comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2.026;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: A partir del 1º de Enero de 2.026 al 31 de Diciembre de 2.026, dispónese la contratación del personal detallado a continuación, para integrar el Programa U.D.I. (Unidad de Desarrollo Infantil), que desarrollará sus tareas en el Espacio de Primera Infancia (E.P.I.) del Barrio San Enrique, con una jornada laboral de 30 Horas semanales con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$350.000,00.-):

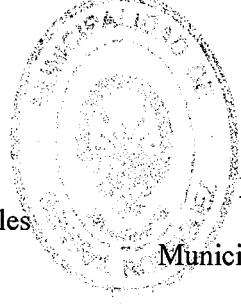
- ALVEZ TUMMINO, CAROLINA CELESTE (D.N.I. Nº 47.014.326), domiciliada en la calle Góngora Nº 440 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez,
- TOMASELLI, MARÍA MARGARITA (D.N.I. Nº 18.585.983), domiciliada en la Comodoro Rivadavia Nº 1.050, Barrio Santa Brígida, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez,
- BARRESE, FLORENCIA BELÉN (D.N.I. Nº 41.459.912) domiciliada en la calle Namuncurá Nº 474, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

ARTICULO 2º: Las erogaciones que resulten de las presentes contrataciones será imputada a la Partida: Jurisdicción: 111.01.17.000 Secretaría de Género, Políticas Sociales y Derechos Humanos, Estructura Programática: 20.00.00 Espacio Primera Infancia, Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación, Cuenta Afectada: 17.5.01.78 Espacio Primera Infancia.

ARTICULO 3º: Regístrate, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 22 de 2.025.

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.548 (DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO)